



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Aprobación de Planes de Mantenimiento

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución: | AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA |
| Categoría de servicios: | SERVICIOS PORTUARIOS |
| Nombre: | Aprobación de Planes de Mantenimiento |
| Dirección: | Oficinas centrales AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. |
| Horario: | 8:00 a 12:00 - 13:00 a 16:00 |
| Tiempo de respuesta: | 22 días hábiles |
| Área responsable: | Gerencia Portuaria/REMS |
| Encargado del servicio: | Ing. Osvaldo Ortiz Sibrián |
| Descripción: | Análisis de las actividades de mantenimiento programadas para efectuar anualmente en las instalaciones marítimas y portuarias; así como su alcance, procedimientos y frecuencia; para emitir opinión sobre la solicitud de aprobación de los Planes de Mantenimiento y Conservación de obras Marítimas y/o Portuarias, requeridos a la AMP de conformidad a lo estipulado en la Ley General Marítimo Portuaria/LGMP y el Reglamento Obras Marítimas y Portuarias/ROMP. |
| Requisitos generales: | Solicitud de Aprobación de Planes de Mantenimiento y Conservación de Obras Marítimas y/o Portuarias. Plan de Mantenimiento y Conservación de obras Marítimas y/o Portuarias con sus anexos. |
| Costo: | Variable |
| Observaciones: | * Puertos Industriales: \$2,000 cada año * Puertos Recreativos: \$1,000 cada año |